

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

CONSEJO DISTRITAL 03 7 ASUNTO GENERAL

EXPEDIENTE: IEEQ/CD03 /AG/004/23

PROMOVENTE:

**ASUNTO:** SE RECIBE Y SE ACUERDA.

Santiago de Quierétaro, de Querétaro, a 23 de diciembre de dos mil veintitrés.

VISTO el escrito presentado en el Consejo Distrital 03 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro signado por en su calidad de representante propietario del Partido Acción Nacional, el día veinte de diciembre del año en curso, recibido bajo el folio 0000011.

Con fundamento en los artículos 1, 8, 35 fracción V Jesús Estrella Guitiérrez, 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 y 32, párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 1, 81, fracciones I, II y XI, 86, fracciones I y VII de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 1 la Secretaría Técnica **ACUERDA**:

**PRIMERO.** Recepción. Se tiene por recibido el escrito de cuenta, mismos que consta de una foja útil con texto por un solo lado sin anexos.

**SEGUNDO.** Se acuerda de conformidad. Se tiene por presente al promovente, Jesús Estrella Guitiérrez, dando contestación en tiempo y forma a la prevención que le fuera formulada mediante proveído de fecha dieciocho de diciembre de diciembre de dos mil veintitrés, respecto de la autorización de notificaciones por correo electrónico.

**TERCERO.** Se autoriza. Se acuerda favorablemente la solicitud de notificación por correo electrónico de la representación propietaria del Partido Acción

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> En adelante Constitución Federal.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> En adelante Constitución Local

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> En adelante Ley Electoral.



Nacional, licenciado Jesús Estrella Guitiérrez, mediante el correo electrónico en los términos citados en el apartado anterior, a efecto de la subsecuentes notificación que se le practiquen surtan sus efectos de conformidad con los artículos 50 fracción V y 55 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, 55 fracciones V y VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

**CUARTO.** Se agrega. Con fundamento en lo establecido por los artículos 81 fracciones I, II y XI, 86, fracciones I y VII de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, se ordena agregar el escrito de cuenta y sus anexos al expediente IEEQ/CD03/AG/004/2023, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar.

De la misma manera, se ordena integrar copia certificada del presente proveído al expediente **IEEQ/CM/AG/001/2023** relacionado con la autorización de notificaciones por correo electrónico de integrantes de este Consejo.

Notifíquese por estrados del Consejo Distrital tres del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Lcda. Marcela Ivonne López González

hambio Slectoral del Estado de Querétaro ( r. do Distrital 3 () rétaro

Secretaría Técnica del Consejo Distrital 03



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

**CONSEJO DISTRITAL 03** 

**ASUNTO GENERAL** 

**EXPEDIENTE:** IEEQ/CD03 /AG/004/23

PROMOVENTE:

**ASUNTO:** SE RECIBE Y SE ACUERDA

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las quince horas con cinco minutos del día veintitrés de diciembre de dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día en que se actúa, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se NOTIFICA el contenido del proveído de mérito que consta de dos fojas útiles por un lado, mediante cédula que se fija en los ESTRADOS del Consejo Distrital 03 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. Conste.-----

> Lcda. Marcela Ivonne López González Secretaría Técnica del Consejo Distrital 03

de Querétaro Consejo Distrital 3 Querétara